

BASES DE POSTULACIÓN

Fondos Concursables “Diálogo y Fomento del Conocimiento 2025”

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Andrés Bello abre la convocatoria a los **Fondos Concursables “Diálogo y Fomento del Conocimiento 2025”**, cuyo objetivo es promover y apoyar la organización y realización de actividades que proyecten el quehacer académico hacia la comunidad.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

Apoyar, a través de financiamiento, acompañamiento y orientación, el **desarrollo de iniciativas innovadoras**, impulsadas por docentes de las diversas unidades académicas de la universidad.

Objetivos Específicos:

- **Fortalecer la vinculación de la Universidad Andrés Bello con el entorno relevante definido para cada carrera en su plan de Vinculación con el Medio (VcM)**, ya sea local, regional, nacional e internacional, considerando las capacidades disponibles en la institución.
- **Propiciar el trabajo colaborativo entre las diversas unidades académicas y aunar esfuerzos para el cumplimiento del Modelo de Vinculación con el Medio**, a través de la generación de iniciativas coherentes con nuestro proyecto institucional.
- Planificar y ejecutar actividades dirigidas al **conocimiento mutuo y el intercambio de ideas, información, experiencias profesionales y el trabajo conjunto** entre los estudiantes y docentes, y los agentes o expertos externos a UNAB.

III. REQUISITOS

- Las **iniciativas presentadas se deben enmarcar dentro de las actividades propias de las carreras**, y encontrarse definidas dentro de los planes de vinculación con el medio de cada una de ellas, acorde al [Modelo](#) y a la [Política](#) de Vinculación con el Medio de la Universidad Andrés Bello.
- Las **postulaciones deben aportar a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de Naciones Unidas (ONU)**, considerando que las instituciones de Educación Superior juegan un rol fundamental para la consecución de dichas metas, utilizando como sus herramientas principales a la docencia, la investigación, sus instalaciones y su liderazgo social.
- Al respecto, a partir de 2017, la Universidad Andrés Bello decidió adherirse a la Agenda 2030 de Naciones Unidas y a sus ODS, **alineando las iniciativas de vinculación con el medio con lo dispuesto por la ONU** en aspectos tan críticos como poner fin a la pobreza,

luchar contra la desigualdad y la injusticia, contribuir a la salud y bienestar de las personas, mejorar la educación y hacer frente al cambio climático, entre otros aspectos.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible:



- El proyecto debe tributar al **Programa de Diálogo y Fomento del Conocimiento** del Modelo de VcM, concordante con el plan de desarrollo de la Facultad.
- El **proyecto debe contribuir a mejorar la docencia de pre y postgrado y/o la investigación de la universidad, y, externamente, beneficiar a las personas y/o instituciones que constituyen los entornos relevantes**, definidos en los planes de vinculación de cada carrera o programa de acuerdo con el [Modelo](#) y a la [Política](#) de Vinculación con el Medio de la Universidad Andrés Bello.
- Sólo se **financiarán proyectos que tributen al Programa de “Diálogo y Fomento del Conocimiento”** (ex Extensión Académica).

Este programa permite la reflexión activa de los aspectos académicos que están en construcción permanente e interactiva con la sociedad. Las facultades y unidades académicas son los actores principales de este programa, al proyectar sus disciplinas hacia la comunidad y recoger, desde ella, saberes que le permiten nutrirse y reflexionar acerca de las disciplinas que la institución enseña.

Se entiende por actividades de **“Diálogo y Fomento del Conocimiento”** la realización de seminarios, congresos, talleres, charlas, coloquios, conversatorios y workshops, que contribuyan al desarrollo de las diversas áreas del saber, promuevan la vinculación con los sectores productivos y profesionales, y el debate en temas de interés regional o nacional.

- Los **proyectos deberán evidenciar bidireccionalidad en su desarrollo**, mediante cartas o correos electrónicos que manifiesten la intención de apoyo de aquellas instituciones públicas y privadas que deseen colaborar en la ejecución de éste. Estas evidencias deberán ser adjuntadas a la postulación. **La postulación que no incorpore la**

participación y/o colaboración de institución externas a la UNAB no avanzará en el concurso.

IV. FINANCIAMIENTO

Los proyectos postulados podrán optar a un financiamiento entre 2 y 4 millones de pesos. **Los proyectos que presenten una solicitud de fondos por un monto superior a lo señalado (más de 4 millones de pesos) serán declarados inadmisibles por considerarse fuera de bases.**

Todos los proyectos postulados **deberán indicar con claridad el destino de los fondos, detallando el ítem que se financiará con los recursos solicitados.**

Para dar cumplimiento al compromiso de nuestra universidad con el cuidado del medioambiente y de una cultura sustentable, en los proyectos se promoverá el uso de materiales reciclables o reciclados, limitando al mínimo la utilización de papel.

Independiente de la naturaleza del proyecto, se establecen las siguientes directrices.

1. Los fondos no podrán considerar el financiamiento para:

- La construcción o mejora de infraestructura o compra de equipamiento.
- Pago de honorarios o viáticos a expositores o invitados. Sí al financiamiento de traslados, alojamiento y pasajes nacionales e internacionales de los mismos. **IMPORTANTE:** Estos gastos no podrán ser reitemizados.
- El ítem alimentación (coffee, cóctel, cena o almuerzo) no podrá superar el 20% de los fondos solicitados y adjudicados.
- Pago de honorarios para el diseño de material gráfico para la difusión del proyecto. Todos estos servicios deberán ser solicitados y ejecutados por la Dirección de Comunicaciones de Facultades y Unidades Estratégicas.
- No se pagarán honorarios a académicos o funcionarios que mantengan contratos con la universidad.

2. Las iniciativas que involucren el pago (por concepto de inscripción o participación) deberán ser recaudados mediante la plataforma que disponibiliza la Dirección de Comunicaciones de Facultades y Unidades Estratégicas, para posteriormente ser transferidos a la unidad correspondiente, siguiendo las directrices institucionales.

V. PROCESO Y FECHAS DE POSTULACIÓN

Podrán postular a los **Fondos Concursables “Diálogo y Fomento del Conocimiento 2025” docentes regulares y adjuntos pertenecientes a las diversas unidades académicas de la universidad.** Dicha postulación deberá contar con una **carta o correo electrónico de apoyo**

del director de la unidad académica (director de Escuela, carrera, departamento) y del **decano de la Facultad a la cual pertenece el académico**.

Al momento de postular, **se deberá indicar claramente en la casilla respectiva si el proyecto corresponde a una iniciativa anteriormente ejecutada**, a la cual se le quiere dar continuidad, **o si se trata de un nuevo proyecto. Se favorecerá con un puntaje mayor aquellas iniciativas innovadoras, no ejecutadas previamente.**

Cada una de las propuestas deberá **identificar un líder de proyecto o “jefe de proyecto”**, quien será el responsable de la ejecución de éste.

Adicionalmente, **aquellas iniciativas que consideren su ejecución en el primer semestre de 2025 (80% de avance) recibirán una puntuación mayor que aquellas cuya ejecución esté programada para el segundo semestre de dicho año.** Esta distinción apunta a visibilizar las diferentes iniciativas, favorecer la ejecución presupuestaria y el trabajo de las unidades de apoyo.

La convocatoria a los Fondos Concursables **“Diálogo y Fomento del Conocimiento 2025”**, estará abierta entre el **16 de diciembre de 2024 y el 16 de enero de 2025** a través del formulario de postulación disponible en el sitio web: vinculación.unab.cl y desde el home institucional: www.unab.cl.

Al momento de realizar la postulación, **cada uno de los postulantes (jefe de proyecto) deberá, a la vez, adjuntar las cartas o correos electrónicos de apoyo de las instituciones colaboradoras, patrocinadoras o auspiciadoras.**

El **formulario de postulación, junto a las cartas y correos electrónicos de apoyo, deberán ser enviados por correo (en un envío único) a la siguiente dirección:** dialogoyconocimiento@unab.cl

En el asunto se deberá indicar la **sede, carrera y el nombre del proyecto**.

Todos los documentos (cartas o correos electrónicos de apoyo y formulario de postulación) deberán adjuntarse escaneados o en formato pdf.

Cierre de postulaciones: jueves 16 de enero, 23.59 horas.

VI. EVALUACIÓN

Una vez recepcionadas las postulaciones, se evaluarán los proyectos recibidos, de acuerdo con la tabla de evaluación. Aquellas propuestas que tengan un mayor puntaje final resultarán seleccionadas.

CRITERIOS Y PONDERACIONES DE EVALUACIÓN
Fondos Concursables “Diálogo y Fomento del Conocimiento 2025”

ANTECEDENTES			35%
1.	Antecedentes generales	Fechas de ejecución, equipo de trabajo	5%
2.	Participantes	Número de asistentes: carreras, estudiantes, público.	20%
3.	Ejecución presupuestaria	Uso de los recursos y aportes externos	10%
CALIDAD DE LA PROPUESTA			65%
4.	Plan de Vinculación Carrera	Cómo responde la propuesta al Plan Vinculación de la carrera	10%
5.	Objetivos de la propuesta (ODS)	Objetivos general y específicos	15%
6.	Innovación de la propuesta	Se contemplan aspectos como: temáticas innovadoras (que entreguen nuevas ideas, conceptos o propuestas que sean útiles para la sociedad), y que respondan a la contingencia nacional y/o internacional;	20%
7.	Aporte al conocimiento e internacionalización de la propuesta	Participación de expositores internacionales; nexos con instituciones de prestigio local o del extranjero; trabajo colaborativo entre las diversas unidades académicas UNAB, entre otros.	20%
			100%

VII. ADJUDICACIÓN

Los resultados de los fondos concursables serán publicados en home institucional: www.unab.cl y en el sitio: vinculación.unab.cl, además se enviará un correo a los jefes de aquellos proyectos adjudicados, así como al decano y/o director de la unidad académica respectiva.

Aquellos proyectos adjudicados y cuyos jefes de proyecto no mantengan su contrato vigente con la universidad a enero del 2025, podrán ser ejecutados por un nuevo encargado designado por la facultad, previa evaluación de la viabilidad de la propuesta.

VIII. EJECUCIÓN

Los proyectos deberán ejecutarse entre el 03 de marzo y el 12 de diciembre de 2025.

Una vez publicados los resultados, la Dirección de Comunicaciones Facultades y Unidades Estratégicas, dirección que articula el desarrollo de estos fondos, se reunirá con cada jefe de proyecto para realizar la primera reunión de coordinación del proyecto adjudicado, redefinir los presupuestos o costos si fuera necesario, ajustar en conjunto las fechas de ejecución y desarrollar el plan de trabajo para la correcta ejecución de estos fondos. En esta reunión inicial y durante la ejecución de cada proyecto se contará además con el apoyo del coordinador de Vinculación con el Medio de cada sede.

Cada proyecto contará con un coordinador de comunicaciones, quien apoyará el desarrollo del proyecto, la adquisición de los materiales o recursos necesarios, coordinará el diseño y elaboración de los materiales de difusión y promoción, y lo guiará para facilitar la ejecución presupuestaria.

Los jefes de proyecto de las iniciativas aprobadas deberán dar cumplimiento fiel a la propuesta presentada, manteniendo la naturaleza del proyecto, fechas de ejecución y el uso de los recursos solicitados. Si el proyecto no pudiese ejecutarse en fecha y forma, **los recursos no podrán usarse en otra propuesta.**

IX. CIERRE DEL PROYECTO

Una vez finalizado la actividad, cada jefe de proyecto deberá realizar el Registro de la Actividad a través de la plataforma del [Sistema de Registro de Actividades de Vinculación con el Medio](#).

X. INFORMACIONES

La dirección de los **Fondos Concursables “Diálogo y Fomento del Conocimiento 2025”** es liderada por la Dirección de Comunicaciones de Facultades y Unidades Estratégicas de la universidad. Las dudas o consultas deberán hacerse llegar al correo: dialogoyconocimiento@unab.cl